

La autonomía económica de las Jefas de Hogar: el desafío que emprende el nuevo Grupo de Trabajo Multisectorial

El pasado 02 de abril de 2025 se publicó la Resolución Ministerial N° 128-2025-MIMP, mediante la cual se crea el “Grupo de Trabajo Multisectorial para la Autonomía Económica de las Mujeres Jefas de Hogar”, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). La creación de este Grupo de Trabajo es de suma importancia, dado que el empoderamiento de las mujeres en cada ámbito de la vida es una batalla continua dentro de nuestra sociedad.

Según Medina y Fernández, el Perú es uno de los países ubicado en el sector de baja productividad, afectando en mayor medida a las mujeres, quienes se acercan al grupo de “población ocupada en sectores de productividad baja” (2021). Esto quiere decir que las mujeres no reciben una remuneración adecuada por el trabajo que realizan, como es el caso de las jefas de hogar, reflejando la brecha de género en el ámbito económico y social.

El Grupo de Trabajo, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Ministerial, tiene como objetivo priorizar los servicios brindados por los sectores involucrados para favorecer el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar. En ese sentido, el artículo 2 señala que se conforma por un/una representante de los siguientes sectores:

- a) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien lo lidera;
- b) Ministerio de Educación;
- c) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- d) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- e) Ministerio de la Producción;
- f) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- g) Ministerio de Transporte y Comunicaciones;
- h) Ministerio del Ambiente;
- i) Ministerio de Cultura;
- j) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
- k) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2025).

En cuanto a las funciones específicas del Grupo de Trabajo, el artículo 4 le asigna las siguientes: a) reconocer y describir el problema público que influye en la situación de las jefas de hogar; b) identificar los servicios que contribuyen al desarrollo de su autonomía económica y el acceso a estos; c) elaborar un modelo de servicios integrados; y d)

enfocar la implementación del modelo según los territorios priorizados. Luego de cumplir con todas las funciones previstas, el Grupo de Trabajo debe presentar un informe final que incluya los resultados y algunas recomendaciones correspondientes, según lo previsto en el artículo 5.

Finalmente, las últimas disposiciones de la Resolución Ministerial señalan que las acciones del Grupo de Trabajo son financiadas con el presupuesto asignado al MIMP (artículo 8) y que este cuenta con una naturaleza temporal porque tiene plazo de vigencia de un año (artículo 9).

Como podemos observar, el Grupo de Trabajo se propone identificar y afrontar las problemáticas que afectan a las mujeres jefas de hogar con el fin de elaborar modelos de solución que se adapten mejor a sus necesidades, lo que consideramos indispensable para el crecimiento económico y empoderamiento de esta población.

De acuerdo con la organización internacional ONU Mujeres, si no se aborda este problema, en el 2050 “las mujeres en todo el mundo todavía dedicarán 9,5% más tiempo o 2,3 horas diarias más que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado” (2023). Por tanto, será necesario que este grupo elabore planes de acción detallados que orienten a las mujeres y, simultáneamente, realicen verdaderos cambios en la realidad que disminuyan las barreras.

Consiguientemente, el Grupo de Trabajo Multisectorial tiene en manos una labor compleja y que no se solucionará en el corto plazo, dado el tiempo que esta problemática lleva incrustada en nuestra sociedad. Sin embargo, este es el primer paso para encaminarnos hacia un futuro más equilibrado y justo para las mujeres jefas de hogar.

Nota elaborada por Olenka Gavidia, voluntaria del Consultorio Jurídico de Violencia de Género de la Oficina Académica de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho.

Bibliografía

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2025, 02 de abril). Resolución Ministerial N.º 128-2025-MIMP <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/6626221-128-2025-mimp>

Medina, E. y Fernández, M. (2021, 21 de marzo). La autonomía económica de las mujeres latinoamericanas. *Apuntes CENES* Volumen 40, Número 72. <http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v40n72/0120-3053-cenes-40-72-181.pdf>

ONU Mujeres. (2023). El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2023.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf>